



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 055-2024-D-FIIS

Callao, 09 de febrero del 2024

Visto, el Oficio N° 064-UIFIIS-2024 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis del bachiller VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis, titulada: “SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO”.

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI, con la Resolución de Comité Directivo N.º 028-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 09 de febrero de 2024, resuelve: 1º **PROPONER** el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de Tesis: “SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO”, presentado por el bachiller VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: **Presidente:** Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA, **Secretario:** Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO, **Vocal:** Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL, **Suplente:** Mg. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA. ...(sic)”.

De conformidad con la Resolución Decanal N.º 064-2022-D-FIIS de fecha 07 de octubre de 2022, se resuelve: “1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO”. presentado por el bachiller: VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA, **Secretario:** Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO, **Vocal:** Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL, **Suplente:** Mg. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA, **Asesor:** Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO. 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71º que a la letra dice: “El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ...(sic).

De conformidad con la Resolución Decanal N.º 076-2023-D-FIIS de fecha 05 de junio de 2023, se resuelve: “...“1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO”. presentado por el bachiller VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; 2. **ESTABLECER**, que el bachiller VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV- Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG:N.º002

RESOL.Nº055-2024-D-FIIS

Visto, el Oficio N° 064-UIFIIS-2024 del Dr. MORALES CHALCO Osmart Raúl - Director de la Unidad de Investigación de la FIIS-UNAC, donde se adjunta la Resolución con la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación N.º 028-2024-UIFIIS-UNAC de la tesis titulada: “SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO”. para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, presentada por el bachiller: VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que la interesada cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

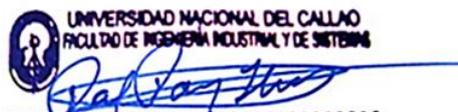
1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada “SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS EN EL HOSPITAL 2 DE MAYO”. presentada por el bachiller VILLANUEVA CIGARAN NOLA STHEFANI, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

1. Presidente	Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA
2. Secretario	Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO
3. Vocal	Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL
4. Suplente	Mg. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA
5. Asesor	Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO